



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF:	2017-00032
PROCESO:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	Rogelio Antonio Borda Barahona
DECISION:	Oficiar manteniendo medidas cautelares ante existencia embargos remanentes en proceso ejecutivo 2019-00015

El 30 de septiembre de 2022 dentro del asunto de la referencia (fl 29 c1) el juzgado decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación y con ello dispuso el levantamiento de medidas cautelares decretadas en calenda 08/08/2017; sin embargo es necesario precisar que dentro de este proceso fue decretado el embargo y posterior secuestro de los remanentes, bienes desembargados o que se llegaren a desembargar por cuenta del proceso ejecutivo 2019-00015 adelantado por José Gonzalo Arias en contra de Rogelio Antonio Borda Barahona, que cursa en este estrado judicial; medida comunicada con oficio No. 2019-0190 del 24 de julio de 2019 (visto a folio 101 interno del cuaderno escaneado), por lo anterior; se han de mantener vigentes las medidas cautelares decretadas en el citado proceso ejecutivo No. 2019-00015. Por secretaria ofíciase en este sentido y tómesese nota de lo ordenado en los libros radicadores.

Notifíquese,

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
 Rondón- Boyacá, 26-10-2022. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en ESTADO No. 30 de la misma fecha,
 RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
 SECRETARIA